



Luis Gustavo Valencia

Auditor - Consultor
Registro Profesional No 2059

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
EJERCICIO 2010

Julio de 2013

INDICE

Págs.

I ASPECTOS GENERALES

- Antecedentes de la Entidad 1
- Objetivos de la Auditoría 2
- Alcance de la Auditoría 4
- Resumen de los Resultados de la Auditoría 5

II ASPECTOS FINANCIEROS

- Dictamen del Auditor Independiente 7
- Estados Financieros 10
- Notas a los Estados Financieros 16

III ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- Informe del Auditor Independiente 43
- Hallazgos de Auditoria sobre Aspectos de Control Interno 46

IV ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

- Informe del Auditor Independiente 55
- Hallazgos de Auditoria sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y Otras Normas Aplicables 57

V SEGUIMIENTO A INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR

59

I. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Datos históricos y naturaleza jurídica

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la erección del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estará regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un período de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 de Código Municipal se Extiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca;
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos;
3. La libre gestión en materia de su competencia,
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado;
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales;

6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para Proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, con autonomía para ejercer su propio gobierno.

Localización

El Municipio de La Unión está ubicado en el departamento de La Unión, perteneciente a la zona oriental del país.

Estructura Organizacional

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el Gobierno Municipal de La Unión, estuvo ejercido por un Concejo Municipal, que es el responsable de la gestión administrativa.

El Concejo Municipal lo integraron: Alcalde, Síndico, ocho Regidores Propietarios, y cuatro Regidores Suplentes.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

Objetivo General

Emitir una opinión profesional e independiente sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el período contable comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, lo adecuado del Control Interno y el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Disposiciones Aplicables.

Objetivos Específicos:

- I. Emitir un dictamen de auditoría que contenga mi opinión sobre si los Estados Financieros Básicos, presentan razonablemente la situación financiera, los ingresos y gastos y los correspondientes flujos de fondos, por el periodo sujeto de examen de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a las circunstancias; utilizando para ello las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

- II. Emitir un informe sobre los resultados del estudio y evaluación del Control Interno establecido por la Administración de la Alcaldía, para el manejo y control de los activos de la institución; evaluando los riesgos de control e identificando las condiciones que se consideren como reportables, por considerarse deficiencias importantes de control interno.

- III. Emitir un informe que contendrá los resultados de las pruebas efectuadas para determinar si la Municipalidad cumplió, en todos sus aspectos importantes relacionados con las Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, identificando los casos importantes del cumplimiento, así como los indicios de actos ilegales, si los hubiere.

- IV. Dar seguimiento a las medidas de corrección adoptadas por la Administración de la Alcaldía, de los resultados de la evaluación incluidas en el informe de la auditoría del ejercicio anterior, para determinar el grado de superación de los hallazgos de auditoría.

ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El alcance de mi Auditoría Externa practicada a la Alcaldía Municipal de La Unión, comprendido el examen a los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y de Ejecución Presupuestaria para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, orientada a emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en dichos Estados Financieros; sobre lo adecuado del control interno; y sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución; de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República Capítulo III, y el Manual de Auditoría Gubernamental Parte II Capítulo I “Auditoría Financiera” emitido por la Corte de Cuentas de la República.

En la Auditoría de los Estados Financieros se verifico el cumplimiento de lo establecido en Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Para la evaluación del Control Interno de la Alcaldía se tomaron como base las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la Alcaldía.

En la evaluación del Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, se consideró lo establecido en el Código Municipal, Ley, Reglamento, Instructivos y demás disposiciones relacionadas con la Administración Financiera del Estado, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, entre otras.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Sobre Aspecto Financiero

Basándome en el resultado de mi auditoría de los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2010, he expresado un Dictamen con **Opinión Limpia** sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan dichos Estados Financieros.

Sobre Aspectos de Control Interno

Se ejecutó un estudio y evaluación del control interno, que revelo las siguientes situaciones reportables:

- 1) Elaboración de Recibos por Pagos del Fondo Circulante de forma incorrecta
- 2) Falta de Verificación Presupuestaria previa al inicio de los procesos adquisitivos
- 3) La Alcaldía no posee un control sistemático sobre la mora en las cuentas corrientes;
- 4) Los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía, no han sido sujetos de una oportuna revaluación
- 5) El Departamento de Informática no cuenta un plan de organización por escrito, ni con un manual de políticas orientadas a la adecuada administración y protección de los recursos informáticos.
- 6) Falta de Conciliaciones periódicas de Registros que manejan las diferentes unidades organizativas.

Estas condiciones se describen más ampliamente en la sección de Hallazgo de Auditoría sobre el Control Interno.

Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos, y otras Normas Aplicables

Con el objeto de obtener razonabilidad respecto a que los Estados Financieros no tuviesen errores u omisiones de relativa importancia, se efectuaron pruebas sobre el adecuado cumplimiento por parte de la Municipalidad, con leyes y regulaciones aplicables. Mis pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes condiciones reportables:

- 1) Aceptación de órdenes de descuento por préstamos a empleados en exceso a lo permitido por Ley.

Las condiciones descritas anteriormente se detallan en el área de Hallazgos de Auditoría sobre cumplimiento de leyes y regulaciones.

Seguimiento a informe de Auditoría anterior

La acaldía no ha tenido servicio de Auditoría Externa los años anteriores por lo tanto no se dio seguimiento.



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.

He auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Alcaldía Municipal de La Unión, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2010, el Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año que termino en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La administración de la alcaldía, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador. Esta responsabilidad incluye: diseñar implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones falsas o erróneas, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base a mi auditoria. Mi auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las cuales requieren que cumpla con requisitos éticos así como que planee y desempeñe la auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.



Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuarse esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2010, su rendimiento económico y el flujo de fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad gubernamental vigentes en El Salvador.

Como firma de auditoría no tengo un programa de revisiones de control de calidad efectuada por una organización independiente como lo requiere la sección 2, en lo relativo al Control de Calidad, de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, porque tal programa no es ofrecido por organizaciones profesionales en el país; sin embargo creo que los efectos de esta desviación a las Normas de Auditoría Gubernamental no son significativos porque la firma se encuentra regulada por el Concejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, quien en la actualidad ejecuta programas de control de calidad de las firmas de auditoría.




Luis Gustavo Valencia

Auditor - Consultor
Registro Profesional No 2059

De acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental. He emitido un informe sobre el control interno y sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables; conforme con las referidas normas, estos informes deben considerarse como parte integrante de este dictamen sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el año que termino al 31 de diciembre de 2010.

Este informe ha sido preparado para uso de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de la Unión y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

La Unión, 25 de julio de 2013.


Luis Gustavo Valencia
Auditor Externo
Inscripción 2059



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – (Nota 1))

RECURSOS		2010	2009
<u>FONDOS</u>			
Disponibilidades	(Nota 2)	\$ 112,577.59	\$ 256,224.58
Anticipo de Fondos	(Nota 3)	\$ 112,133.20	\$ 119,927.46
Total de Fondos		\$ 224,710.79	\$ 376,152.04
<u>INVERSIONES FINANCIERAS</u>			
Deudores Financieros		\$ 1,664,090.55	\$ 1,809,940.74
Inversiones Intangibles		\$ 16,746.00	\$ 1,600.00
Inversiones no Recuperables		\$ 0.00	\$ 0.00
Total de Inversiones Financieras	(Nota 4)	\$ 1,680,836.55	\$ 1,811,540.74
<u>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</u>			
Existencias Institucionales		\$ 8,169.26	\$ 6,508.01
Total de Inversiones en Existencias	(Nota 5)	\$ 8,169.26	\$ 6,508.01
<u>INVERSIONES EN BIENES DE USO</u>			
Bienes Depreciables		\$ 813,434.49	\$ 797,606.18
Bienes Inmuebles		\$ 335,189.82	\$ 335,189.82
Obras para Servicios de Salud y Saneamiento		\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
Infraestructura para Educación y Recreación		\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes		\$ 30,109.56	\$ 30,109.56
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		\$ 447,585.39	\$ 364,258.94
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		\$ 317,322.75	\$ 294,984.00
Depreciación Acumulada		(\$ 409,413.54)	(\$ 319,576.65)
Total de Bienes Depreciables		\$ 813,434.49	\$ 797,606.18
Bienes no Depreciables		\$ 108,368.48	\$ 108,368.48
Bienes Inmuebles		\$ 108,368.48	\$ 108,368.48
Total de Inversiones en Bienes de Uso	(Nota 6)	\$ 921,802.97	\$ 905,974.66
<u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u>			
Inversiones en bienes privados		\$ 3,768,861.64	\$ 3,752,254.10
Inversiones en bienes públicos		\$ 0.00	(\$ 147,064.76)
Total de Inversiones en Proyectos y Programas	(Nota 7)	\$ 3,768,861.64	\$ 3,605,189.34
TOTAL RECURSOS		<u>\$ 6,604,381.21</u>	<u>\$ 6,705,364.79</u>

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - **Nota 1**)

OBLIGACIONES		2010	2009
<u>DEUDA CORRIENTE</u>			
Depósitos de Terceros	(Nota 8)	\$ 12,892.72	\$ 14,567.86
Total de Deuda Corriente		\$ 12,892.72	\$ 14,567.86
<u>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS</u>			
Endeudamiento Interno	(Nota 9)	\$ 902,926.68	\$ 1,107,855.42
Acreeedores Financieros		\$ 267,366.15	\$ 239,949.48
Total de Acreeedores Financieros		\$ 1,170,292.83	\$ 1,347,804.90
TOTAL DE OBLIGACIONES		\$ 1,183,185.55	\$ 1,362,372.76
PATRIMONIO ESTATAL			
<u>PATRIMONIO</u>			
Patrimonio Municipalidades		\$ 2,290,297.70	\$ 2,290,297.70
Donaciones y Legados Bienes Corporales		\$ 297,986.12	\$ 297,986.12
Resultado Ejercicios Anteriores		\$ 2,754,708.21	\$ 2,355,469.98
Resultado de Ejercicio Corriente		\$ 78,203.63	\$ 399,238.23
Superávit por Reevaluaciones			
Total de obligaciones Propias	(Nota 10)	\$ 5,421,195.66	\$ 5,342,992.03
TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO		<u>\$ 6,604,381.21</u>	<u>\$ 6,705,364.79</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - **Nota 1**)

GASTOS DE GESTION		2010	2009
Gastos de Inversiones Públicas		\$ 467,493.87	\$ 157,485.17
Gastos en Personal		\$ 1,094,349.09	\$ 1,067,396.85
Gastos en Bienes de Consumo y Servicio		\$ 869,661.29	\$ 635,143.38
Gastos en Bines Capitalizables		\$ 11,059.67	\$ 7,876.75
Gastos Financieros y Otros		\$ 127,086.59	\$ 195,108.74
Gastos en Transferencias Otorgadas		\$ 168,979.52	\$ 166,258.97
Costo de Ventas y Cargos Calculados		\$ 90,286.89	\$ 49,664.63
Gastos de Actualizaciones y Ajustes		\$ 15,519.36	\$ 1,085,765.31
Total Gastos de Gestión	(Nota 11)	\$ 2,844,436.28	\$ 3,364,699.80
TOTAL DE GASTOS		\$ 2,922,639.91	\$ 3,763,938.03
INGRESOS DE GESTION		2010	2009
Ingresos Tributarios		\$ 561,547.68	\$ 530,294.29
Ingresos Financieros y Otros		\$ 178.08	\$ 408.10
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas		\$ 446,386.23	\$ 433,405.65
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas		\$ 1,232,074.44	\$ 1,232,074.44
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		\$ 496,403.83	\$ 473,535.60
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$ 186,049.65	\$ 1,094,219.95
TOTAL DE INGRESOS	(Nota 12)	\$ 2,922,639.91	\$ 3,763,938.03
Resultado del Ejercicio		<u>\$ 78,203.63</u>	<u>\$ 399,238.23</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - **Nota 1**)

DISPONIBILIDADES INICIALES	2010	2009
Saldo inicial	\$ 256,224.58	\$ 33,190.14
 RESULTADO OPERACIONAL NETO	 \$ 55,210.74	 \$ 533,838.28
Fuentes Operacionales	\$ 2,888,162.02	\$ 3,882,584.48
(-) Uso Operacionales	(\$ 2,832,951.28)	(\$ 3,348,746.20)
 Total de Resultado Operacional	 \$ 55,210.74	 \$ 533,838.28
	(Nota 13)	
 FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	 (\$ 204,976.85)	 (\$ 297,182.78)
Empréstitos Contratados	\$ 0.00	\$ 1,150,000.00
(-) Servicios de la Deuda	(\$ 204,976.85)	(\$ 1,447,182.78)
 Total de Finan. de Terceros Neto	 (\$ 204,976.85)	 (\$ 297,182.78)
	(Nota 14)	
 RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	 \$ 6,119.12	 (\$ 13,621.06)
Fuentes No Operacionales	\$ 14,312.75	\$ 14,594.60
(-) Uso No Operacionales	(\$ 8,193.63)	(\$ 28,215.66)
 Total de Resultado No Operacional	 \$ 6,119.12	 (\$ 13,621.06)
	(Nota 15)	
 DISPONIBILIDADES FINALES	 <u>\$ 112,577.59</u>	 <u>\$ 256,224.58</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

	2010			2009				
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	%
Ingresos								
Impuestos	\$ 866,330.90	\$ 561,547.68	\$ 304,783.22	64.82	\$ 768,869.27	\$ 530,294.29	\$ 238,574.98	68.97
Tasas y Derechos	\$ 962,828.49	\$ 479,256.73	\$ 483,571.76	49.78	\$ 1,333,207.93	\$ 455,336.66	\$ 877,871.27	34.15
Venta de Bienes y Servicios	\$ 21,717.83	\$ 16,583.82	\$ 5,134.01	76.36	\$ 24,739.80	\$ 18,198.94	\$ 6,540.86	73.56
Ingresos Financieros y Otros	\$ 41,379.61	\$ 30,846.29	\$ 10,533.32	74.54	\$ 66,280.70	\$ 28,376.91	\$ 37,903.79	42.81
Transferencias Corrientes	\$ 422,332.18	\$ 421,391.48	\$ 940.70	99.78	\$ 437,512.00	\$ 413,991.48	\$ 23,520.52	94.62
Venta de Activos Fijos	\$ 713.28	\$ 563.28	\$ 150.00	78.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Transferencias de Capital	\$ 1,237,887.73	\$ 1,232,074.44	\$ 5,813.29	99.53	\$ 1,232,075.00	\$ 1,232,074.44	\$ 0.56	100.00
Endeudamiento Publico	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 1,150,000.00	\$ 1,150,000.00	\$ 0.00	100.00
Saldo Años Anteriores	\$ 206,107.36	\$ 0.00	\$ 206,107.36	0.00	\$ 13,908.30	\$ 0.00	\$ 13,908.30	0.00
Total de Ingresos	(Nota16) \$ 3,759,297.38	\$ 2,742,263.72	\$ 1,017,033.66		\$ 5,026,593.00	\$ 3,828,272.72	\$ 1,198,320.28	
Déficit Presupuestario	\$ 0.00	\$ 335,256.32	(\$ 335,256.32)	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Total de Ingresos y Déficit	\$ 3,759,297.38	\$ 3,077,520.04	\$ 681,777.34		\$ 5,026,593.00	\$ 3,828,272.72	\$ 1,198,320.28	

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

Egresos	2010				2009			
	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	%
Remuneraciones	\$ 1,183,823.64	\$ 1,094,349.09	\$ 89,474.55	92.44	\$ 1,394,285.44	\$ 1,067,396.85	\$ 326,888.59	76.56
Prestaciones de la Seguridad Social	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 841.28	\$ 0.00	\$ 841.28	0.00
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,117,615.35	\$ 871,322.54	\$ 246,292.81	77.96	\$ 1,191,060.37	\$ 637,126.19	\$ 553,934.18	53.49
Gastos Financieros y Otros	\$ 148,436.47	\$ 127,086.59	\$ 21,349.88	85.62	\$ 225,088.33	\$ 195,108.74	\$ 29,979.59	86.68
Transferencias Corrientes	\$ 171,551.19	\$ 168,979.52	\$ 2,571.67	98.50	\$ 214,021.66	\$ 166,258.97	\$ 47,762.69	77.68
Inversiones en Activo Fijo	\$ 932,893.88	\$ 610,805.45	\$ 322,088.43	65.47	\$ 553,455.56	\$ 179,737.15	\$ 373,718.41	32.48
Transferencias de Capital	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Inversiones Financieras	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Amortización de Endeudamiento Público	\$ 204,976.85	\$ 204,976.85		100.00	\$ 1,447,840.36	\$ 1,447,182.78	\$ 657.58	99.95
Total de Egresos (Nota 17)	\$ 3,759,297.38	\$ 3,077,520.04	\$ 681,777.34		\$ 5,026,593.00	\$ 3,692,810.68	\$ 1,333,782.32	
Superávit Presupuestario						\$ 135,462.04	(\$ 135,462.04)	
Total Egresos y Superávit	\$ 3,759,297.38	\$ 3,077,520.04	\$ 681,777.34		\$ 5,026,593.00	\$ 3,828,272.72	\$ 1,198,320.28	

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

1 Naturaleza de la Entidad y principales políticas contables

NATURALEZA Y ESTATUS LEGAL:

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la erección del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estar regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 de Código Municipal se Extiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca;
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos;
3. La libre gestión en materia de su competencia,
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado;
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales;
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para Proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, con autónoma para ejercer su propio gobierno.

POLITICAS CONTABLES:

Base de presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, han sido preparados de acuerdo con lo establecido en el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, dependencia encargada de establecer las normas y reglamentaciones en materia de contabilidad gubernamental y de ejercer el control y supervisión técnica de las instituciones que integran el sector público de El Salvador.

La Contabilidad Gubernamental, tiene como base legal la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, a cuyas disposiciones queda sujeta la Alcaldía Municipal de La Unión, de conformidad al artículo N° 2 de dicha Ley.

La Contabilidad Gubernamental es una base comprensible de contabilidad que difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIIF/ES).

Estados Financieros básicos

Los Estados Financieros básicos para la Alcaldía Municipal, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Gubernamental son: el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria. Este último refleja únicamente aquellos movimientos de tipo monetario. El contenido y presentación de dichos Estados Financieros, están establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Unidad monetaria

Al 31 de diciembre de 2010, y dada la vigencia de la Ley de Integración Monetaria desde el 1 de enero del año 2001, la Alcaldía Municipal de La Unión expresa sus Estados Financieros en dólares de los Estados Unidos de Norte América. El tipo de cambio entre el colon y el dólar es fijo e inalterable, a razón de ¢ 8.75 por US\$ 1.00 para la compra y venta, dado que el dólar es ahora moneda de curso legal en el país, y a un tipo de cambio fijo, por lo que no se requiere de la revelación de cambios en el poder adquisitivo ni de su reconocimiento en los Estados Financieros básicos. Las cifras de los Estados Financieros se presentan y han sido redondeadas al dólar más cercano.

Disponibilidades

Este rubro comprende las cuentas en las cuales se registran y controlan los recursos de realización destinados a las actividades institucionales para cumplir con los fines específicos de la Alcaldía.

Deudores y acreedores financieros

Todo derecho a percibir recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la recepción, inmediata o futura, se contabiliza el devengamiento como deudores monetarios, de acuerdo con su Naturaleza. Así mismo, todo compromiso de pagar recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la erogación, inmediata o futura, se contabiliza como acreedores monetarios, conforme a su naturaleza. Al cierre del ejercicio los saldos acumulados se trasladan a las cuentas de deudores financieros y acreedores financieros.

Inversiones en bienes de uso

Este grupo comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración adquiridos, cuyo valor de adquisición más todos los gastos inherentes a la compra igual o mayor de \$ 600.00. Aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual sea inferior a \$ 600.00 se registran en la cuenta Gastos en Bienes Capitalizables, cuya base de valuación es el costo de adquisición y/o construcción. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Inversiones en proyectos y programas

Comprenden las cuentas que registran y controlan los costos durante el periodo de ejecución de proyectos destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales así como de programas destinados al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de la comunidad, las cuales al finalizar el año se clasifican a los costos Acumulados de la inversión o Gastos de Gestión según corresponda.

NOTA

2 Disponibilidades (Caja y Bancos)

Esta cuenta comprende el efectivo disponible en fondo circulante y depósitos en cuentas corrientes y de ahorro. Las disponibilidades al 31 de diciembre, del 2010 y 2009 se encuentran integradas de la siguiente forma:

Disponibilidades.	2010	2009
Caja Chica		
Caja Chica	\$ 0.00	\$ 25.19
Total de Caja Chica	\$ 0.00	\$ 25.19
	2010	2009
Bancos Comerciales M/D		
<u>Banco Promerica</u>		
Cuenta 1-23000042	\$ 754.32	\$ 754.32
Cuenta 1-23000137	\$ 275.15	\$ 0.00
Cuenta 1-23000141	\$ 1,911.87	\$ 0.00
Cuenta 1-23000149	\$ 685.20	\$ 0.00
Cuenta 1-23000183	\$ 6,134.51	\$ 0.00
Cuenta 1-23000184	\$ 3,706.56	\$ 0.00
Cuenta 1-23000185	\$ 10,078.95	\$ 0.00
Total Banco Promerica	\$ 23,546.56	\$ 754.32

<u>Banco Scotiabank</u>		
Cuenta 46-06-0000-95	(\$ 5,200.01)	\$ 28,156.24
Cuenta 46-01-00057-7	\$ 2,948.94	\$ 2,948.94
Cuenta 46-01-00059-3	(\$ 50.00)	\$ 0.00
Cuenta 46-01-00037-2	\$ 1,279.39	\$ 1,279.39
Cuenta 46-01-00037-2	\$ 1,279.39	\$ 1,279.39
Cuenta 46-40-001742	\$ 1.00	\$ 1.00
Cuenta 46-400032-30	(\$ 0.43)	(\$ 0.43)
Total Banco Scotiabank	\$ 258.28	\$ 33,664.53

<u>Banco CitiBank</u>		
Cuenta 25-01-0011	(\$ 458.20)	\$ 2,955.80
Cuenta 025-301-00-000163	(\$ 3,301.42)	(\$ 3,301.42)
Cuenta 25-01-04167	\$ 19.09	\$ 19.09
Cuenta 025-301-00-000233-5	(\$ 9,721.17)	\$ (16,237.31)
Cuenta 25-131-75-5	\$ 8,610.97	\$ 8,610.97
Cuenta 25-3014920	\$ 0.06	\$ 0.06
Cuenta 025-301-594-9	(\$ 130.23)	(\$ 130.23)
Cuenta 25-301-596-1	\$ 0.20	\$ 0.20
Total Banco CitiBank	(\$ 4,980.70)	(\$ 8,082.84)

<u>Banco de Fomento Agropecuario</u>			
Cuenta 100-260-700092-8	\$ 5.10	\$ 67,016.48	
Cuenta 100-260-700091-0	\$ 9,220.35	\$ 23,982.36	
Cuenta 100-260-700094-4	\$ 1,667.56	\$ 31,917.17	
Cuenta 100-260-700093-6	\$ 28,891.48	\$ 55,578.78	
Cuenta 100-260-700097-9	\$ 0.00	\$ 8,439.16	
Cuenta 100-260-700104-5	\$ 19,113.14	\$ 0.00	
Cuenta 100-260-700107-0	\$ 610.42	\$ 0.00	
Cuenta 100-260-700108-8	\$ 1,009.44	\$ 0.00	
Cuenta 100-260-700109-6	\$ 4,806.53	\$ 0.00	
Cuenta 200-260-803191-0	\$ 1.00	\$ 0.00	
Cuenta 100-260-7000111-8	\$ 26,741.92	\$ 0.00	
Banco de Fomento Agropecuario	\$ 92,066.94	\$ 186,933.95	Total

<u>Banco Hipotecario</u>		
Cuenta 00470000783	\$ 1,090.56	\$ 36,040.56
Total Banco Hipotecario	\$ 1,090.56	\$ 36,040.56

<u>Banco Agricola</u>		
Cuenta 585002565-8	(\$ 6,069.62)	\$ 248.30
Cuenta 128-001285-3	\$ 55.24	\$ 55.24
Cuenta 585-001715-0	\$ 1,900.58	\$ 1,900.58

Cuenta 385-005119-6	\$ 4,351.44	\$ 4,351.44
Total Banco Agrícola	\$ 237.64	\$ 6,555.56
<u>Banco De America Central</u>		
Cuenta 200389328	\$ 358.31	\$ 333.31
Total Banco De America Central	\$ 358.31	\$ 333.31
Total de Bancos Comerciales M/D	\$ 112,577.59	\$ 256,199.39
TOTAL DE DISPONIBILIDADES	\$ 112,577.59	\$ 256,224.59

NOTA

3 Anticipo de fondos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta presentaba anticipos otorgados a empleados, acreedores y contratistas, en el siguiente orden:

Anticipo de fondos.	2010	2009
Anticipo a Empleados		
Dora Alicia Salazar	\$ 69.27	\$ 69.27
José Dimas Valle	\$ 32,060.65	\$ 32,060.65
Francis Elizabeth Olivera Delgado	\$ 24.76	\$ 11.81
Héctor Antonio Flores Ortiz	\$ 5,167.46	\$ 4,843.80
Blanca Dinora Méndez Zelayandía (Cajera)	\$ 0.50	\$ 0.50
Total Anticipo A empleados	\$ 37,322.64	\$ 36,986.03
Anticipo por Servicios		
Tare, S.A. de C.V.	\$ 1,036.21	\$ 1,036.21
Roberto Bonilla Rodríguez	\$ 300.00	\$ 300.00
Compañía General de Equipos, S.A. DE C.V.	\$ 168.57	\$ 168.57
Samuel Flores (Mecánico Automotriz)	\$ 100.00	\$ 100.00
Banco de los Trabajadores Salvadoreños	\$ 33.28	\$ 33.28
Business Tools S.A. DE C.V.	\$ 0.00	\$ 4,472.00
Fartosal	\$ 384.20	\$ 384.20
Anticipo por Servicios Prestados	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Farcecy S.A de C.V.	\$ 0.00	\$ 4,759.87
Fiestas Patronales 2004	(\$ 571.43)	(\$ 571.43)
Real Express, S.A. DE C.V.	\$ 501.00	\$ 0.00
Fiestas Patronales 2005	(\$ 100.00)	(\$ 100.00)
Fiestas Patronales 2006	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00

Fiestas Patronales 2007	\$	200.00	\$	200.00
Fiestas Patronales 2008	\$	2,580.00	\$	2,580.00
Franklin Bladimir García Molina	\$	132.00	\$	132.00
Terminales de Gas del Pacifico, S.A.	(\$	11.06)	(\$	11.06)
Oscar Gilberto Gallegos Jovèl	\$	600.00	\$	0.00
Total de Anticipos por Servicios	\$	<u>8,912.77</u>	\$	<u>17,043.64</u>

Anticipo a Contratistas

Inversiones 2010, S.A. DE C.V.	\$	20,000.00	\$	20,000.00
Rivera –Harrouch, S.A. DE C.V.	\$	13,197.88	\$	13,197.88
Inversiones 2010, S.A. DE C.V.	(\$	0.01)	(\$	0.01)
Manuel Antonio Tario	\$	800.00	\$	800.00
Guillermo Moya Turcios	\$	1,888.70	\$	1,888.70
Benjamin Antonio Molina	\$	3,414.00	\$	3,414.00
Inversiones El León, S.A. DE C.V.	\$	11,550.10	\$	11,550.10
Total de Anticipo Contratistas	\$	<u>50,850.67</u>	\$	<u>50,850.67</u>

Anticipo a Proveedores

Serpromaq, S.A. DE C.V.	\$	622.01	\$	622.01
Proveedores Ejercicio año 2005	\$	14,425.11	\$	14,425.11
Total Anticipo de Proveedores	\$	<u>15,047.12</u>	\$	<u>15,047.12</u>
TOTAL ANTICIPO DE FONDOS	\$	<u>112,133.20</u>	\$	<u>119,927.46</u>

NOTA

4 Inversiones Financieras.

Este rubro incluye las cuentas y subcuentas que registran y controlan las Inversiones en participaciones que la Municipalidad tiene en otras entidades, así como las cuentas por cobrar a los deudores de la Alcaldía Municipal, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta presentaba el siguiente orden:

	2010	2009
Deudores Financieros		
<u>Deudores por Reintegro</u>		
Víctor Samuel Sorto	\$ 108.50	\$ 108.50
Blanca Dinora Méndez Rodríguez	\$ 11,001.93	\$ 11,001.93
Total de Deudores por Reintegro	<u>\$ 11,110.43</u>	<u>\$ 11,110.43</u>

<u>Deudores Monetarios por Percibir</u>		
Impuestos	\$ 594,582.77	\$ 661,359.72
Tasas	(\$ 46,852.65)	\$ 34,934.59
D.M.X. Impuestos Municipales	\$ 531,901.00	\$ 531,901.00
D.M.X. Tasas y Derechos	\$ 573,349.00	\$ 573,349.00
D.M.X. operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 0.00	(\$ 3,414.00)
Total de Deudores Monetarios por Percibir	<u>\$1, 652,980.12</u>	<u>\$1, 798,130.31</u>
Total Deudores Financieros	<u>\$ 1, 664,090.55</u>	<u>\$ 1, 809,940.74</u>
Inversiones Intangibles		
Derechos de Propiedad Intangible		
Derechos de Propiedad Intelectual	\$ 18,096.00	\$ 2,500.00
Total Derechos de Propiedad Intangible	<u>\$ 18,096.00</u>	<u>\$ 2,500.00</u>
(-) Amortización Acumulada		
(-) Programas Informáticos	\$ 1,350.00	\$ 900.00
Total Amortización Acumulada	<u>\$ 1,350.00</u>	<u>\$ 900.00</u>
Total Inversiones Intangibles	<u>\$ 16,746.00</u>	<u>\$ 1,600.00</u>
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	<u>\$1, 680,836.55</u>	<u>\$ 1, 811,540.74</u>

NOTA

5 Inversiones en Existencias.

Este rubro representa los bienes de consumo interno para las actividades (administrativas) operacionales de la Alcaldía Municipal de La Unión; el saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de esta cuenta se presenta a continuación:

Inversiones en Existencias.	2010	2009
Existencias Institucionales		
<u>Especies Municipales</u>		
Especies Municipales Diversas	\$ 8,169.26	\$ 6,508.01
Total de Especies Municipales	<u>\$ 8,169.26</u>	<u>\$ 6,508.01</u>
TOTAL INVERSIONES EN EXISTENCIAS	<u>\$ 8,169.26</u>	<u>\$ 6,508.01</u>

NOTA

6 Inversiones en bienes de uso.

Las inversiones en bienes de uso, corresponden a la inversión en bienes del activo fijo o propiedades, planta y equipo, utilizados en la operatividad de la institución. El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta continuación:

	2010	2009
Inversiones en bienes de uso.		
Bienes Depreciables		
<u>Bienes Inmuebles</u>		
Edificios e Instalaciones	\$ 36,837.39	\$ 36,837.39
Bienes Inmuebles Diversos	\$ 298,352.43	\$ 298,352.43
Total de Bienes Inmuebles	\$ 335,189.82	\$ 335,189.82
<u>Obras Para Servicios de Salud y Saneamiento</u>		
De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
Total de Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
<u>Infraestructura para educación y recreación</u>		
De educación y recreación	\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
Total de educación y recreación	\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
<u>Adiciones, reparaciones de bienes</u>		
De educación y recreación	\$ 9,297.89	\$ 9,297.89
De Viviendas y Oficina	\$ 20,811.67	\$ 20,811.67
Total de Adiciones y Reparaciones de bienes	\$ 30,109.56	\$ 30,109.56
<u>Equipo de Transporte, Tracción y Elevación</u>		
Vehículos de Transporte	\$ 447,585.39	\$ 364,258.94
Total de Equipo de Tracción y Elevación	\$ 447,585.39	\$ 364,258.94
<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso</u>		
Mobiliarios	\$ 113,866.73	\$ 113,866.73
Maquinarias y Equipos	\$ 133,448.99	\$ 127,943.24
Equipos Informáticos	\$ 70,007.03	\$ 53,174.03
Total Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 317,322.75	\$ 294,984.00

<u>(-) Depreciación Acumulada</u>		
Bienes Inmuebles	(\$ 12,663.84)	(\$ 11,080.86)
Obras Para Servicio de Salud y Saneamiento	(\$ 2,228.56)	(\$ 1,949.99)
Infraestructura para reducción y recreación	(\$ 10,449.44)	(\$ 9,143.26)
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	(\$ 273,899.55)	(\$ 211,624.11)
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	<u>(\$ 110,172.15)</u>	<u>(\$ 85,778.43)</u>
Total Depreciación Acumulada	<u>(\$ 409,413.54)</u>	<u>(\$ 319,576.65)</u>
Bienes no Depreciables		
<u>Bienes Inmuebles</u>		
Terrenos	\$ 108,368.48	\$ 108,368.48
Total de Bienes Inmuebles	\$ 108,368.48	\$ 108,368.48
TOTAL BIENES DEPRECIABLES	<u>\$ 921,802.97</u>	<u>\$ 905,974.66</u>

NOTA

7 Inversiones en Proyectos y Programas.

El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta continuación:

Inversiones en Proyectos y Programas	2010	2009
<u>Inversiones en Bienes Privativos</u>		
Bienes Inmuebles	\$ 8,150.00	\$ 8,150.00
Maquinaria y Equipos de Producción	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00
Costos Acumulados de la Inversión	<u>\$ 3,758,886.64</u>	<u>\$ 3,742,279.10</u>
Total en Bienes Privativos	<u>\$ 3,768,861.64</u>	<u>\$ 3,752,254.10</u>
<u>Inversiones en Bienes de Uso Público</u>		
Costos Acumulados de la Inversión	\$ 2,865,032.98	\$ 2,405,864.29
Aplicación a Inversiones Públicas	<u>(\$ 2,865,032.98)</u>	<u>(\$ 2,552,929.45)</u>
Total en Bienes de Uso Público	\$ 0.00	(\$ 147,064.76)
Total de Inversiones en Proyectos Y Programas	<u>\$ 3,768,861.64</u>	<u>\$ 3,605,189.34</u>

NOTA**8****Depósitos de terceros.**

El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta continuación:

Depósitos de Terceros.	2010	2009
Depósitos Ajenos	\$ 4,867.44	\$ 4,867.44
Anticipo Por servicios	\$ 1,102.71	\$ 1,843.74
Depósitos en Garantía	\$ 2,600.50	\$ 1,950.50
Depósitos de Retenciones Fiscales	\$ 4,322.07	\$ 5,906.18
TOTAL DE DEPOSITOS DE TERCEROS	\$ 12,892.72	\$ 14,567.86

NOTA**9****Financiamiento de terceros.**

Este subgrupo refleja todas las obligaciones pendientes de pago, el saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta continuación:

Endeudamiento Interno	2010	2009
Empréstitos de Empresas Públicas Financieras		
Banco Hipotecario de El salvador	\$ 902,926.68	\$ 1, 107,903.53
Empréstitos de Empresas Privadas Financieras		
Banca Financiera Privada (Nacional)	\$ 0.00	(\$ 48.11)
Total de Endeudamiento Interno	\$ 902,926.68	\$ 1, 107,855.42

Acreedores FinancierosAcreedores Monetarios Por Pagar

Petres de Oriente	\$ 5,484.69	\$ 5,484.69
Ricardo Alfonso Jiménez	\$ 274.66	\$ 274.66
Anunciadora la voz del Golfo	\$ 228.57	\$ 228.57
Agroservicio el rey	\$ 3,660.56	\$ 3,660.56
Servi-golfo	\$ 1,775.53	\$ 1,775.53
A.M. X Remuneraciones	\$ 32,081.14	\$ 0.00
A.M. X Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 53,942.33	\$ 0.00
A.M. X Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 6,942.87	\$ 0.00
A.M. X Inversiones en Activos Fijos	\$ 7,997.13	\$ 0.00
A.M. X Remuneraciones	\$ 128.03	\$ 128.03
A.M. X Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 336.81	\$ 336.81
A.M. X Inversiones en Activos Fijos	\$ 105.03	\$ 105.03
A.M. X Remuneraciones	\$ 1,732.21	\$ 1,732.21

A.M. X Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	2,312.65	\$	2,312.65
A.M. X Transferencias Corrientes Otorgadas	\$	74.05	\$	74.05
A.M. X Inversiones en Activos Fijos	\$	20.71	\$	20.71
A.M. X Remuneraciones	\$	861.92	\$	861.92
A.M. X Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	439.36	\$	439.36
A.M. X Transferencias Corrientes Otorgadas	\$	302.14	\$	302.14
A.M. X Inversiones en Activos Fijos	\$	670.57	\$	679.57
A.M. X Remuneraciones	\$	1,723.95	\$	1,723.95
A.M. X Adquisición de Bienes y Servicios	\$	18.24	\$	18.24
A.M. X Transferencias corrientes Otorgadas	\$	66.20	\$	66.20
A.M. X Operaciones de Ejercicios Anteriores	(\$	4.00)	(\$	4.00)
A.M. X Remuneraciones	\$	1,855.73	\$	2,230.53
A.M. X Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	83,132.36	\$	83,132.36
A.M. X Transferencias Corrientes Otorgadas	\$	281.50	\$	281.50
A.M. X Inversiones en Activos Fijos	(\$	175.49)	(\$	175.49)
A.M. X Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$	83,089.78	\$	83,089.78
A.M. X Remuneraciones	(\$	1,674.76)	\$	616.09
A.M. X Adquisición de Bienes y Servicios	(\$	166.02)	\$	166.02
A.M. X Gastos Financieros y Otros	\$	6,613.88	\$	6,613.88
A.M. X Transferencias Corrientes Otorgadas	\$	729.19	\$	729.19
A.M. X Inversiones en Activos Fijos	\$	3,173.95	\$	3,341.14
A.N.D.A.	(\$	33,511.92)	(\$	33,511.92)
A.M. X Remuneraciones	\$	2,745.92	\$	22,388.46
A.M. X Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	98.52	\$	45,668.66
A.M. X Transferencias Corrientes Otorgadas	(\$	1.84)	\$	5,731.62
Total de Acreedores Financieros		<u>\$ 267,366.15</u>		<u>\$ 239,949.48</u>
TOTAL DE FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		<u>\$ 1,170,292.83</u>		<u>\$ 1,347,804.90</u>

NOTA

10 Patrimonio municipal.

Comprende las cuentas que registran y controlan la participación estatal en el Conjunto de recursos, el saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta continuación:

Patrimonio Estatal Patrimonio	2010	2009
Patrimonio Municipalidades	\$ 2,290,297.70	\$ 2,290,297.70
Total Patrimonio Municipal	<u>\$ 2,290,297.70</u>	<u>\$ 2,290,297.70</u>

Donaciones y Legados Bienes Corporales		
Donaciones y Legados de Bienes Corporales	\$ 297,986.12	\$ 297,986.12
Total Donaciones y Legados De Bienes Corporales	<u>\$ 297,986.12</u>	<u>\$ 297,986.12</u>
Resultado Ejercicios Anteriores		
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 2,754,708.21	\$ 2,355,469.98
Total de Resultado Ejercicios Anteriores	<u>\$ 2,754,708.21</u>	<u>\$ 2,355,469.98</u>
Resultado Ejercicio Corriente		
Resultado Ejercicio Corriente	\$ 78,203.63	\$ 399,238.23
Total de Resultado Ejercicio Corriente	<u>\$ 78,203.63</u>	<u>\$ 399,238.23</u>
Total Patrimonio Estatal	<u>\$ 5,421,195.66</u>	<u>\$ 5,342,992.03</u>
TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	<u>\$ 6,604,381.21</u>	<u>\$ 6,705,364.79</u>

NOTA

11 Gastos de Gestión.

Las erogaciones por la Alcaldía Municipal de La Unión, durante los ejercicios Fiscales de 2010 y 2009 se acumularon según detalle:

Gastos de Gestión.	2010	2009
<u>GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS</u>		
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 303,898.76	\$ 74,244.93
PINTURA DE LA IGLESIA SAN CARLOS BORROMEIO	\$ 1,785.00	
MUELLE MUNICIPAL LOS COQUITOS.	\$ 16,760.30	\$ 4,136.25
DEMOL.CONST.PASARELA FINAL		\$ 28,350.25
CONST.CORDON CUNETAS PAV.CONCRETEADO		\$ 10,827.44
CONFORM.BALAST.CAMINO VEC.CAS.EL		\$ 11,847.55
CONST.TECHADO ESCEN.CENTRO ESC.C/EL JICARO,		\$ 14,641.99
PAVIMENTACION 5TA.AVE.SUR BO.LAS FLORES		\$ 556.45
REP.DE PARQUEO DEL CEMENTERIO GENERAL, LA		\$ 3,885.00
RECARPETEO DE CALLES CIUDAD DE LA UNIÓN	\$ 78,099.00	
PAV.ASFALTICO Y CONST.CUNETAS C/MEANGUERA Y	\$ 40,004.38	
MEJORAMIENTO C/BALASTO 2,000 MTS.,CALLE	\$ 3,380.00	
REP.RUTA TURISTICA PLAYITAS C/AGUA	\$ 17,515.91	
MEJORAM.BALAS.COMPACT.CALLES DAÑADAS	\$ 15,095.00	
MEJOR.BALAST.COMPACT.C/DAÑADAS CTON.SIRAMA	\$ 7,030.00	
MEJ.BALAST.COMPACT.C/DAÑADAS CTON.LAS	\$ 2,205.00	
MEJ.BALAST.COMPACT.C/DAÑADAS CAS.LA	\$ 3,000.00	
MEJ.BALAST.COMPACT.CALLES DAÑADAS CAS.EL	\$ 5,774.00	

MEJ.BALAST.COMPACT.CALLES DAÑADAS CAS.EL	\$ 7,392.00	
MEJ.BALAST.COMPACT.CALLE PPAL.LOT.CUTUCO Y	\$ 10,305.00	
CONFORM.SUP.ROD.BALAST.RUTA SANTA MARIA, LA	\$ 6,395.19	
CONFORM.SUP.ROD.BALAST.RUTA COL.MALIE, LA	\$ 5,144.76	
REP.MEJ.BALAST.COMPACT.TRAMOS CALLE	\$ 11,650.00	
MEJ.LIMP.Y PINTURA DEL CEM.MPAL.Y PARQUES	\$ 15,419.33	
MEJ.BALAST.COMPAC.TRAMOS CALLE AL	\$ 6,650.00	
CONST.CORDON CUNETA CALLE MEANGUERA Y	\$ 6,679.10	
CONST.GALERA PROVISIONAL AVENIDA	\$ 8,523.90	
MEJOR.BALAST.CONFORM.CALLES DAÑADAS CAS.EL	\$ 12,605.00	
BACHEO SUPERF.CALLE GRAL.MENENDEZ Y C/SAN	\$ 6,708.39	
MEJ.BALAST.COMPACT.C-DAÑADAS C/VOLCANCILLO	\$ 15,777.50	
<u>PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LUGARES DE</u>	<u>\$ 76,674.91</u>	<u>\$ 12,466.81</u>
REPARACION DEL PARQUE MUNICIPAL		\$ 12,466.81
DESARROLLO DE TORNEO INTERCANTONAL DE	\$ 10,908.75	
PROYECTO SEGUNDO TORNEO MPAL.DE FUTBOL	\$ 19,474.06	
PROYECTO FIESTAS PATRONALES AÑO 2010	\$ 46,292.10	
<u>PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS</u>	<u>\$ 86,920.20</u>	<u>\$ 70,773.43</u>
LIMPIEZA Y PREVENION DE DESASTRES DEL		\$ 33,577.48
AMPLIAC.Y MEJORAM.SISTEMA AGUA POTABLE,	\$ 65,286.75	\$ 37,195.95
LIMPIEZA DE QUBRADAS, TRAGANTES Y POZOS DE	\$ 21,633.45	
TOTAL GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	<u>\$ 467,493.87</u>	<u>\$ 157,485.17</u>
	2010	2009
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>		
<u>REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE</u>	<u>\$ 938,109.61</u>	<u>\$ 898,779.62</u>
SUELDOS	\$ 760,385.69	\$ 720,819.62
AGUINALDOS	\$ 62,268.00	\$ 58,815.99
DIETAS	\$ 102,757.26	\$ 106,114.44
BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 12,698.66	\$ 13,029.57
<u>REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL</u>	<u>\$ 54,717.26</u>	<u>\$ 57,968.53</u>
SUELDOS	\$ 51,567.26	\$ 54,426.67
AGUINALDOS	\$ 3,150.00	\$ 2,800.00
BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 0.00	\$ 741.86
<u>CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEG. SOC. PUBLICA</u>	<u>\$ 58,913.21</u>	<u>\$ 56,873.29</u>
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 58,913.21	\$ 56,873.29
<u>CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEG. SOC. PRIVADA</u>	<u>\$ 38,019.01</u>	<u>\$ 36,870.97</u>
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 38,019.01	\$ 36,870.97
<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>\$ 4,240.00</u>	<u>\$ 14,242.74</u>
AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	\$ 4,240.00	\$ 14,242.74
<u>OTRAS REMUNERACIONES</u>	<u>\$ 350.00</u>	<u>\$ 2,661.70</u>
HONORARIOS	\$ 0.00	\$ 1,786.70
PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 350.00	\$ 875.00
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	<u>\$1,094,349.09</u>	<u>\$1,067,396.85</u>

	2010	2009
<u>GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS</u>		
<u>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y</u>	\$ 13,522.82	\$ 5,525.15
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 12,860.32	\$ 5,097.15
PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 662.50	\$ 428.00
<u>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</u>	\$ 16,622.51	\$ 149.85
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 16,622.51	\$ 149.85
<u>MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E</u>	\$ 8,559.19	\$ 5,355.88
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 927.60	\$ 334.37
MATERIALES DE OFICINA	\$ 7,213.56	\$ 3,213.69
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y	\$ 418.03	\$ 1,807.82
<u>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</u>	\$ 14,704.47	\$ 10,741.95
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 4,400.77	\$ 830.71
LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 10,303.70	\$ 9,911.24
<u>PRODUCTOS, QUIMICOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</u>	\$ 69,451.74	\$ 54,718.15
PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 8,562.13	\$ 3,171.20
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 60,889.61	\$ 51,546.95
<u>MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS</u>	\$ 644.91	\$ 475.71
MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	\$ 644.91	\$ 475.71
<u>MATERIALES DE USO O CONSUMO</u>	\$ 28,023.78	\$ 23,172.64
MATERIALES INFORMATICOS	\$ 15,855.07	\$ 8,334.14
MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA		\$ 136.00
MATERIALES ELECTRICOS	\$ 12,168.71	\$ 14,702.50
<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO</u>	\$ 12,913.62	\$ 13,024.01
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 12,845.05	\$ 12,823.01
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 68.57	\$ 201.00
<u>SERVICIOS BASICOS</u>	\$ 316,964.86	\$ 266,063.23
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 67,371.47	\$ 54,037.67
SERVICIOS DE AGUA	\$ 5,289.91	\$ 7,059.38
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 24,961.77	\$ 17,877.93
SERVICIOS DE CORREOS	\$ 133.36	\$ 34.88
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 219,208.35	\$ 187,053.37
<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	\$ 55,259.35	\$ 40,129.74
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	\$ 9,506.64	\$ 8,911.54
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$ 35,822.06	\$ 24,712.78
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	\$ 9,930.65	\$ 6,505.42
<u>SERVICIOS COMERCIALES</u>	\$ 70,511.87	\$ 66,428.42
TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 49,819.55	\$ 51,292.47
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 17,942.98	\$ 13,931.26
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	\$ 2,679.34	\$ 1,204.69
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 70.00	
<u>OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</u>	\$ 33,155.97	\$ 13,402.78
ATENCIONES OFICIALES	\$ 31,105.97	\$ 12,882.78
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 2,050.00	\$ 520.00
<u>ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS</u>	\$ 11,575.35	\$ 860.73
DE BIENES MUEBLES	\$ 9,058.57	\$ 860.73
DE BIENES INMUEBLES	\$ 2,516.78	

<u>PASAJES Y VIATICOS</u>	\$ 23,147.00	\$ 5,277.00
PASAJES AL INTERIOR	\$ 451.00	\$ 300.00
PASAJES AL EXTERIOR	\$ 3,917.62	
VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 10,896.00	\$ 4,772.00
VIATICOS POR COMISION EXTERNA	\$ 7,882.38	\$ 205.00
<u>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</u>	\$ 28,172.99	\$ 13,985.36
SERVICIOS JURIDICOS	\$ 27,720.99	\$ 13,965.36
SERVICIOS DE CAPACITACION		\$ 20.00
CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 452.00	
<u>TRATAMIENTO DE DESECHOS</u>	\$ 156,848.11	\$ 107,049.59
LIMPIEZA DE CALLES		\$ 1,780.00
DEPOSITO DE DESECHOS	\$ 2,403.91	
RECOLECCION DE DESECHOS	\$ 152,944.20	\$ 105,269.59
SERVICIOS DIVERSOS	\$ 1,500.00	
<u>ESPECIES MUNICIPALES</u>	\$ 9,582.75	\$ 8,783.19
ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	\$ 9,582.75	\$ 8,783.19
TOTAL GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$ 869,661.29	\$ 635,143.38

	2010	2009
<u>GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES</u>		
MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 1,793.57	\$ 560.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1,793.57	\$ 560.00
<u>EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO</u>	\$ 9,266.10	\$ 316.75
MOBILIARIOS	\$ 6,638.00	\$ 2,229.00
EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 2,343.10	\$ 1,337.75
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$ 285.00	\$ 3,750.00
TOTAL GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$ 11,059.67	\$ 7,876.75

	2010	2009
<u>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</u>		
<u>PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES</u>	\$ 7,603.25	\$ 4,908.94
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS		\$ 3,707.10
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 3,199.08	\$ 711.78
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 4,404.17	\$ 490.06
<u>IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS</u>	\$ 28.85	\$ 57.72
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 28.85	\$ 57.72
<u>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA</u>	\$ 117,454.52	\$ 187,082.47
DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	\$ 3,737.50	\$ 114,719.72
DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ 113,717.02	\$ 47,641.86
DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		\$ 24,720.89
<u>GASTOS CORRIENTES DIVERSOS</u>	\$ 1,999.97	\$ 3,059.61
MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 1,999.97	\$ 3,059.61
TOTAL GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 127,086.59	\$ 195,108.74
<u>GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS</u>		

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 53,630.04	\$ 31,197.04
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 53,630.04	\$ 31,197.04
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>\$ 115,349.48</u>	<u>\$ 135,061.93</u>
A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	\$ 22,548.90	\$ 16,230.52
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 2,250.00	\$ 465.50
A PERSONAS NATURALES	\$ 90,300.58	\$ 118,365.91
BECAS	\$ 250.00	

TOTAL EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	<u>\$ 168,979.52</u>	<u>\$ 166,258.97</u>
--	-----------------------------	-----------------------------

	2010	2009
<u>COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS</u>		
AMORTIZACION DE INVERSIONES INTANGIBLES	\$ 450.00	\$ 450.00
PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 450.00	\$ 450.00
<u>DEPRECIACION DE BIENES DE USO</u>	<u>\$ 89,836.89</u>	<u>\$ 49,214.63</u>
EDIFICIOS E INSTALACIONES	\$ 1,582.98	\$ 1,582.98
OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO	\$ 278.57	\$ 278.57
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECREACION	\$ 1,306.18	\$ 1,306.18
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	\$ 688.34	\$ 688.34
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 62,275.44	\$ 30,969.79
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	\$ 23,705.38	\$ 14,388.77

TOTAL COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	<u>\$ 90,286.89</u>	<u>\$ 49,664.63</u>
---	----------------------------	----------------------------

	2010	2009
<u>GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</u>		
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 15,519.36	\$ 1,085,765.31

TOTAL GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	<u>\$ 15,519.36</u>	<u>\$ 1,085,765.31</u>
--	----------------------------	-------------------------------

TOTAL GASTOS DE GESTION	<u>\$ 2,844,436.28</u>	<u>\$ 3,364,689.80</u>
--------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

NOTA

12 Ingresos de Gestión.

Los Ingresos por impuestos Municipales, multas e intereses por mora, servicios públicos y otros, obtenidos durante los años 2010 y 2009 al cierre de dichos ejercicio se acumularon según detalle:

	2010	2009
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>		
<u>IMPUESTOS MUNICIPALES</u>		
DE COMERCIO	\$ 378,542.74	\$ 270,098.74
DE INDUSTRIA	\$ 12,444.24	\$ 10,408.07
FINANCIEROS	\$ 150,526.88	\$ 241,588.88
DE SERVICIOS	\$ 7,669.75	\$ 1,292.80
BARES Y RESTAURANTES	\$ 992.35	
ESTUDIOS FOTOGRAFICOS	\$ 14.05	
HOTELES, MOTELES Y SIMILARES	\$ 254.21	
MAQUINAS TRAGANIQUEL	\$ 131.56	
VALLAS PUBLICITARIAS	\$ 890.18	
VIALIDAD	\$ 9,726.01	\$ 6,231.47
IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS	\$ 355.71	\$ 674.33
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	<u>\$ 561,547.68</u>	<u>\$ 530,294.29</u>

	2010	2009
<u>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</u>		
ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 178.08	\$ 408.10
ARRENDAMIENTOS DE BIENES DIVERSOS	\$ 178.08	\$ 408.10
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	<u>\$ 178.08</u>	<u>\$ 408.10</u>

	2010	2009
<u>MULTAS E INTERESES POR MORA</u>	\$ 24,994.75	\$ 19,414.17
MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	\$ 15,617.20	\$ 11,207.55
INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	\$ 8,002.26	\$ 6,765.08
MULTAS POR REGISTRO CIVIL	\$ 1,375.29	\$ 1,441.54
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	\$ 410,691.48	\$ 410,691.48
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO</u>	\$ 410,691.48	\$ 410,691.48
DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	\$ 10,700.00	\$ 3,300.00
DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 8,950.00	\$ 3,000.00
DE PERSONAS NATURALES	\$ 250.00	\$ 300.00
TOTAL INGRESOS POR TRANSF. CORRIENTES RECIBIDAS	<u>\$ 446,386.23</u>	<u>\$ 433,405.65</u>

	2010	2009
<u>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS</u>	\$ 1,232,074.44	\$ 1,232,074.44
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1,232,074.44	\$ 1,232,074.44
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	\$ 1,232,074.44	\$ 1,232,074.44
TOTAL INGRESOS POR TRANSF. DE CAPITAL RECIBIDAS	<u>\$ 1,232,074.44</u>	<u>\$ 1,232,074.44</u>

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>		
TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 460,866.41	\$ 427,201.17
POR SERVICIOS DE CERTIFICACION O VISADO DE	\$ 82,763.71	\$ 60,429.60
POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE	\$ 44.55	\$ 604.49
POR ACCESO A LUGARES PUBLICOS	\$ 240.00	\$ 480.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 48,958.42	\$ 46,283.46
ASEO PUBLICO	\$ 103,889.74	\$ 95,185.21
CASSETAS TELEFONICAS	\$ 1,133.14	\$ 1,738.00
CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$ 5,323.36	\$ 5,068.43
FIESTAS	\$ 51,179.60	\$ 49,356.62
MERCADOS	\$ 75,690.89	\$ 77,875.34
PAVIMENTACION	\$ 42,061.42	\$ 40,819.55
POSTES, TORRES Y ANTENAS	\$ 45,824.76	\$ 41,224.00
RASTRO Y TIANGUE	\$ 999.55	\$ 2,296.80
TERMINAL DE BUSES	\$ 409.27	\$ 711.13
BAÑOS Y LAVADEROS PUBLICOS	\$ 2,348.00	\$ 5,128.54
<u>DERECHOS</u>	<u>\$ 18,390.32</u>	<u>\$ 28,135.49</u>
PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES	\$ 18,374.36	\$ 28,076.09
COTEJO DE FIERROS	\$ 15.96	\$ 59.40
<u>VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS</u>	<u>\$ 16,583.82</u>	<u>\$ 18,198.94</u>
SERVICIOS DIVERSOS	\$ 16,583.82	\$ 18,198.94
VENTA DE BIENES MUEBLES	\$ 563.28	
VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 413.28	
VENTA DE OTROS BIENES MUEBLES	\$ 150.00	
<u>TOTAL INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>\$ 496,403.83</u>	<u>\$ 473,535.60</u>

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</u>		
INGRESOS DIVERSOS	\$ 5,673.46	\$ 8,554.64
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 180,376.19	\$ 1,085,665.31
<u>TOTAL INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</u>	<u>\$ 186,049.65</u>	<u>\$ 1,094,219.95</u>
TOTAL INGRESOS DE GESTION	<u>\$ 2,922,639.91</u>	<u>\$3,763,938.03</u>

NOTA**13 Resultado Operacional.**

Las fuentes operacionales obtenidas durante los años 2010 y 2009 al cierre de Dichos ejercicio se acumularon según detalle:

FUENTES OPERACIONALES	2010	2009
Operacionales		
D. M. X Impuestos Municipales	\$ 561,547.68	\$ 530,294.29
D. M. X Tasas y Derechos	\$ 479,256.73	\$ 455,336.66
D. M. X Venta de Bienes y Servicios	\$ 16,583.82	\$ 18,198.94
D. M. X Financieros y Otros	\$ 30,846.29	\$ 28,376.91
D. M. X Tras. Corrientes Recibida	\$ 421,391.48	\$ 413,991.48
D. M. X Venta de Activos Fijos	\$ 563.28	\$ 0.00
D. M. X Transferencias de Capital Recibidas	\$ 1,232,074.44	\$ 1,232,074.44
D. M. X Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 145,898.30	\$ 1,204,311.76
Total Operaciones	\$ 2,888,162.02	\$ 3,882,584.48
(-) Uso Operacionales		
A. M. X Remuneraciones	\$ 1,062,267.95	\$ 1,045,008.39
A. M. X Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 817,380.21	\$ 590,457.53
A. M. X Gastos Financieros y Otros	\$ 127,086.59	\$ 195,108.74
A. M. X Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 162,036.65	\$ 160,527.35
A. M. X Inversiones en Activos Fijos	\$ 602,808.32	\$ 179,737.15
A. M. X Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 61,371.56	\$ 1,177,907.04
Total Uso Operacionales	\$ 2,832,951.28	\$ 3,348,746.20
TOTAL DE RESULTADO OPERACIONAL	\$ 55,210.74	\$ 533,838.28

**NOTA
14**

Financiamientos de Terceros.

El financiamiento de terceros durante los años 2010 y 2009 al cierre de dichos Ejercicio se acumularon según detalle:

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	2010	2009
<u>Empréstitos Contratados</u>		
D. M. X Endeudamiento Público	\$ 0.00	\$ 1,150,000.00
Total de Empréstito Contratados	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 1,150,000.00</u>
<u>(-) Servicios de la Deuda</u>		
A. M. X Amortiza. De Endeudan. Público	(\$ 204,976.85)	(\$1,447,182.78)
Total Servicios de la Deuda	<u>(\$ 204,976.85)</u>	<u>(\$ 1,447,182.78)</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	<u>(\$ 204,976.85)</u>	<u>(\$ 297,182.78)</u>

NOTA

15 Resultado no Operacional Neto.

El Resultado no Operacional Neto obtenida durante los años 2010 y 2009 al Cierre de dichos ejercicios se acumularon según detalle.

RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	2010	2009
<u>Fuentes No Operacionales</u>		
Anticipo de Empleados	\$ 1,476.29	\$ 8,481.04
Anticipo por Servicios	\$ 8,130.87	\$ 0.00
Depósitos Ajenos	\$ 0.00	\$ 44.46
Anticipo por Servicios	\$ 0.00	\$ 1,203.39
Depósitos en Garantía	\$ 650.00	\$ 0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	\$ 4,055.59	\$ 4,865.71
Total Fuentes no Operacionales	<u>\$ 14,312.75</u>	<u>\$ 14,594.60</u>
<u>Uso No Operacionales</u>		
Anticipo a Empleados	\$ 1,812.90	\$ 1,600.00
Anticipos por Servicios	\$ 0.00	\$ 9,386.09
Anticipos por Servicios	\$ 741.03	\$ 0.00
Depósitos en Garantía	\$ 0.00	\$ 650.00
Depósitos Retenciones Fiscales	\$ 5,639.70	\$ 4,177.64
Detrimentos de Fondos	\$ 0.00	\$ 12,401.93
Total Uso no Operacionales	<u>\$ 8,193.63</u>	<u>\$ 28,215.66</u>
TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	<u>\$ 6,119.12</u>	<u>(\$ 13,621.06)</u>

**NOTA
16**

Ingresos del fondo municipal.

En este rubro se agrupan todos aquellos ingresos de carácter ordinario que capta la municipalidad provenientes de las distintas tasas y contribuciones especiales que tiene aprobadas. Al cierre del ejercicio 2010, estos ingresos se acumularon según detalle:

CONCEPTO	2010		2009		SALDO PRESUPUESTARIO
	PRESUPUESTO	DEVENGADO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	
IMPUESTOS					
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 866,330.90	\$ 561,547.68	\$ 768,869.27	\$ 530,294.29	\$ 238,574.98
DE COMERCIO	\$ 866,330.90	\$ 561,547.68	\$ 768,869.27	\$ 530,294.29	\$ 238,574.98
DE INDUSTRIA	\$ 458,450.03	\$ 378,542.74	\$ 496,199.60	\$ 270,098.74	\$ 226,100.86
FINANCIEROS	\$ 14,518.86	\$ 12,444.24	\$ 19,468.28	\$ 10,408.07	\$ 9,060.21
DE SERVICIOS	\$ 372,184.44	\$ 150,526.88	\$ 241,588.88	\$ 241,588.88	\$ -
BARES Y RESTAURANTES	\$ 7,669.75	\$ 7,669.75	\$ 1,593.17	\$ 1,292.80	\$ 300.37
ESTUDIOS FOTOGRAFICOS	\$ 992.35	\$ 992.35	\$ -	\$ -	\$ -
HOTELES, MOTEL Y SIMILARES	\$ 30.00	\$ 14.05	\$ -	\$ -	\$ -
MAQUINAS TRAGANIQUEL	\$ 360.00	\$ 254.21	\$ -	\$ -	\$ -
VALLAS PUBLICITARIAS	\$ 240.00	\$ 131.56	\$ -	\$ -	\$ -
VIALIDAD	\$ 1,120.00	\$ 890.18	\$ -	\$ -	\$ -
IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS	\$ 9,970.87	\$ 9,726.01	\$ 8,669.93	\$ 6,231.47	\$ 2,438.46
	\$ 794.60	\$ 355.71	\$ 1,349.41	\$ 674.33	\$ 675.08
TASAS Y DERECHOS					
TASAS	\$ 962,828.49	\$ 479,256.73	\$ 1,333,207.93	\$ 455,336.66	\$ 877,871.27
POR SERVICIOS DE CERTIFICACION O VISADO DE	\$ 622,734.94	\$ 460,866.41	\$ 628,517.18	\$ 427,201.17	\$ 201,316.01
POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION	\$ 82,978.00	\$ 82,763.71	\$ 74,517.20	\$ 60,429.60	\$ 14,087.60
POR ACCESO A LUGARES PUBLICOS	\$ 111.97	\$ 44.55	\$ 604.49	\$ 604.49	\$ -
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 576.00	\$ 240.00	\$ 1,080.00	\$ 480.00	\$ 600.00
ASEO PUBLICO	\$ 81,209.76	\$ 48,958.42	\$ 82,130.53	\$ 46,283.46	\$ 35,847.07
CASSETAS TELEFONICAS	\$ 163,261.38	\$ 103,889.74	\$ 170,806.10	\$ 95,185.21	\$ 75,620.89
CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$ 2,085.60	\$ 1,133.14	\$ 3,844.80	\$ 1,738.00	\$ 2,106.80
FIESTAS	\$ 6,081.79	\$ 5,323.36	\$ 9,968.00	\$ 5,068.43	\$ 4,899.57
MERCADOS	\$ 59,508.78	\$ 51,179.60	\$ 68,268.94	\$ 49,356.62	\$ 18,912.32
PAVIMENTACION	\$ 93,169.61	\$ 75,690.89	\$ 91,312.48	\$ 77,875.34	\$ 13,437.14
POSTES, TORRES Y ANTENAS	\$ 70,657.08	\$ 42,061.42	\$ 70,304.33	\$ 40,819.55	\$ 29,484.78
RASTRO Y TIANGUE	\$ 52,297.68	\$ 45,824.76	\$ 41,646.48	\$ 41,224.00	\$ 422.48
TERMINAL DE BUSES	\$ 2,765.16	\$ 999.55	\$ 5,857.80	\$ 2,296.80	\$ 3,561.00
BAÑOS Y LAVADEROS PUBLICOS	\$ 1,877.88	\$ 409.27	\$ 1,446.97	\$ 711.13	\$ 735.84
DERECHOS	\$ 6,154.25	\$ 2,348.00	\$ 6,729.06	\$ 5,128.54	\$ 1,600.52
PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES	\$ 340,093.55	\$ 18,390.32	\$ 704,690.75	\$ 28,135.49	\$ 676,555.26
COTEJO DE FIERROS	\$ 339,910.26	\$ 18,374.36	\$ 704,326.35	\$ 28,076.09	\$ 676,250.26
	\$ 183.29	\$ 15.96	\$ 364.40	\$ 59.40	\$ 305.00
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 21,717.83	\$ 16,583.82	\$ 24,739.80	\$ 18,198.94	\$ 6,540.86
SERVICIOS DIVERSOS	\$ 21,717.83	\$ 16,583.82	\$ 24,739.80	\$ 18,198.94	\$ 6,540.86
	\$ 21,717.83	\$ 16,583.82	\$ 24,739.80	\$ 18,198.94	\$ 6,540.86

2010

2009

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 41,379.61	\$ 30,846.29	\$ 10,533.32	\$ 66,280.70	\$ 28,376.91	\$ 37,903.79
MULTAS E INTERESES POR MORA	\$ 25,694.94	\$ 24,994.75	\$ 700.19	\$ 40,038.04	\$ 19,414.17	\$ 20,623.87
MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	\$ 15,752.49	\$ 15,617.20	\$ 135.29	\$ 23,004.28	\$ 11,207.55	\$ 11,796.73
INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	\$ 8,119.36	\$ 8,002.26	\$ 117.10	\$ 15,340.87	\$ 6,765.08	\$ 8,575.79
MULTAS POR REGISTRO CIVIL	\$ 1,823.09	\$ 1,375.29	\$ 447.80	\$ 1,692.89	\$ 1,441.54	\$ 251.35
ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 3,718.01	\$ 178.08	\$ 3,539.93	\$ 1,477.42	\$ 408.10	\$ 1,069.32
ARRENDAMIENTOS DE BIENES DIVERSOS	\$ 3,718.01	\$ 178.08	\$ 3,539.93	\$ 1,477.42	\$ 408.10	\$ 1,069.32
OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 11,966.66	\$ 5,673.46	\$ 6,293.20	\$ 24,765.24	\$ 8,554.64	\$ 16,210.60
INGRESOS DIVERSOS	\$ 11,966.66	\$ 5,673.46	\$ 6,293.20	\$ 24,765.24	\$ 8,554.64	\$ 16,210.60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 422,332.18	\$ 421,391.48	\$ 940.70	\$ 437,512.00	\$ 413,991.48	\$ 23,520.52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	\$ 410,691.48	\$ 410,691.48	\$ -	\$ 410,692.00	\$ 410,691.48	\$ 0.52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	\$ 410,691.48	\$ 410,691.48	\$ -	\$ 410,692.00	\$ 410,691.48	\$ 0.52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	\$ 11,640.70	\$ 10,700.00	\$ 940.70	\$ 26,820.00	\$ 3,300.00	\$ 23,520.00
DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	\$ 9,280.70	\$ 8,950.00	\$ 330.70	\$ 25,500.00	\$ 3,000.00	\$ 22,500.00
DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 360.00	\$ 250.00	\$ 110.00	\$ 1,320.00	\$ 300.00	\$ 1,020.00
DE PERSONAS NATURALES	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 713.28	\$ 563.28	\$ 150.00	\$ -	\$ -	\$ -
VENTA DE BIENES MUEBLES	\$ 713.28	\$ 563.28	\$ 150.00	\$ -	\$ -	\$ -
VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 413.28	\$ 413.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VENTA DE OTROS BIENES MUEBLES	\$ 300.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1237,887.73	\$ 1237,887.73	\$ 5,813.29	\$ 1232,075.00	\$ 1232,074.44	\$ 0.56
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1237,887.73	\$ 1237,887.73	\$ 5,813.29	\$ 1232,075.00	\$ 1232,074.44	\$ 0.56
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1237,887.73	\$ 1237,887.73	\$ 5,813.29	\$ 1232,075.00	\$ 1232,074.44	\$ 0.56
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1150,000.00	\$ 1150,000.00	\$ -
CONTRATACION DE EMPRESTITOS INTERNOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1150,000.00	\$ 1150,000.00	\$ -
DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1150,000.00	\$ 1150,000.00	\$ -
SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 206,107.36	\$ -	\$ 206,107.36	\$ 13,908.30	\$ -	\$ 13,908.30
SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	\$ 206,107.36	\$ -	\$ 206,107.36	\$ 13,908.30	\$ -	\$ 13,908.30
SALDO INICIAL EN BANCO	\$ 206,107.36	\$ -	\$ 206,107.36	\$ 13,908.30	\$ -	\$ 13,908.30
Totales Rubro de Agrupacion ...	\$ 3759,297.38	\$ 2742,263.72	\$ 1017,033.66	\$ 5026,593.00	\$ 3828,272.72	\$ 1198,320.28
Totales Cuenta Presupuestaria...	\$ 3759,297.38	\$ 2742,263.72	\$ 1017,033.66	\$ 5026,593.00	\$ 3828,272.72	\$ 1198,320.28

**NOTA
17**

Egresos del fondo municipal.

En este rubro se agrupan todos aquellos egresos de carácter ordinario que efectúa la municipalidad orientados a atender, tanto su normal funcionamiento, como el de los servicios ordinarios que presta. Al cierre del ejercicio 2010, estos egresos se acumularon según detalle:

CONCEPTO	2010			2009		
	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
REMUNERACIONES	\$ 1183,823.64	\$ 1094,349.09	\$ 89,474.55	\$ 1394,285.44	\$ 1067,396.85	\$ 326,888.59
REMUNERACIONES PERMANENTES	1,004,640.14	938,109.61	66,530.53	1120,986.84	898,779.62	222,207.22
SUELDOS	818,543.28	760,385.69	58,157.59	786,000.36	720,819.62	65,180.74
AGUINALDOS	63,674.58	62,268.00	1,406.58	120,678.30	58,815.99	61,862.31
DIETAS	109,250.09	102,757.26	6,492.83	199,049.27	106,114.44	92,934.83
BENEFICIOS ADICIONALES	13,172.19	12,698.66	473.53	15,258.91	13,029.57	2,229.34
REMUNERACIONES EVENTUALES	61,030.00	54,717.26	6,312.74	92,589.00	57,968.53	34,620.47
SUELDOS	55,880.00	51,567.26	4,312.74	89,004.00	54,426.67	34,577.33
AGUINALDOS	5,150.00	3,150.00	2,000.00	2,800.00	2,800.00	-
BENEFICIOS ADICIONALES	-	-	-	785.00	741.86	43.14
CONTRIB. PATRON. A INSTITUCIONES DE SEG. SOC. PUB.	65,383.98	58,913.21	6,470.77	64,646.75	56,873.29	7,773.46
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	61,521.48	58,913.21	2,608.27	59,471.75	56,873.29	2,598.46
POR REMUNERACIONES EVENTUALES	3,862.50	-	3,862.50	5,175.00	-	5,175.00
CONTRIB. PATRON. A INSTITUCIONES DE SEG. SOC. PRIV.	45,729.52	38,019.01	7,710.51	46,652.05	36,870.97	9,781.08
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	42,253.27	38,019.01	4,234.26	41,994.55	36,870.97	5,123.58
POR REMUNERACIONES EVENTUALES	3,476.25	-	3,476.25	4,657.50	-	4,657.50
INDEMNIZACIONES	4,240.00	4,240.00	-	59,990.80	14,242.74	45,748.06
AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	4,240.00	4,240.00	-	59,990.80	14,242.74	45,748.06
REMUNERACIONES DIVERSAS	2,800.00	350.00	2,450.00	9,420.00	2,661.70	6,758.30
HONORARIOS	1,400.00	-	1,400.00	4,570.00	1,786.70	2,783.30
PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	1,400.00	350.00	1,050.00	4,850.00	875.00	3,975.00
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	841.28	-	841.28
BENEFICIOS PREVISIONALES	-	-	-	841.28	-	841.28
BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL	-	-	-	841.28	-	841.28
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,117,615.35	871,322.54	246,292.81	1,191,060.37	637,126.19	553,934.18
BIENES DE USO Y CONSUMO	257,836.02	175,687.04	82,148.98	249,569.97	123,929.34	125,640.63
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	15,360.19	12,860.32	2,499.87	10,392.39	5,097.15	5,295.24
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	400.00	-	400.00	2,100.00	-	2,100.00
PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,062.50	662.50	1,400.00	1,500.00	428.00	1,072.00
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	19,000.01	16,622.51	2,377.50	13,774.28	149.85	13,624.43
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,291.83	927.60	364.23	4,500.00	334.37	4,165.63
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	14,000.00	4,400.77	9,599.23	6,500.00	830.71	5,669.29
PRODUCTOS QUIMICOS	9,999.20	8,562.13	1,437.07	4,514.25	3,171.20	1,343.05
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	400.00	-	400.00	1,500.00	-	1,500.00

2010

2009

LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 14,843.70	\$ 10,303.70	\$ 4,540.00	\$ 19,475.00	\$ 9,911.24	\$ 9,563.76
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 64,379.13	\$ 60,889.61	\$ 3,489.52	\$ 71,792.21	\$ 51,546.95	\$ 20,245.26
MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,277.93	\$ 644.91	\$ 633.02	\$ 2,930.00	\$ 475.71	\$ 2,454.29
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,125.00	\$ -	\$ 1,125.00
MATERIALES DE OFICINA	\$ 12,738.69	\$ 7,213.56	\$ 5,525.13	\$ 20,996.01	\$ 3,213.69	\$ 17,782.32
MATERIALES INFORMATICOS	\$ 19,922.82	\$ 15,855.07	\$ 4,067.75	\$ 25,500.01	\$ 8,334.14	\$ 17,165.87
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEANZA Y	\$ 1,000.00	\$ 418.03	\$ 581.97	\$ 2,940.00	\$ 1,807.82	\$ 1,132.18
MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 6,200.00	\$ -	\$ 6,200.00	\$ 7,500.00	\$ 136.00	\$ 7,364.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 17,518.60	\$ 12,845.05	\$ 4,673.55	\$ 15,895.63	\$ 12,823.01	\$ 3,072.62
MATERIALES ELECTRICOS	\$ 43,641.42	\$ 12,168.71	\$ 31,472.71	\$ 22,869.19	\$ 14,702.50	\$ 8,166.69
ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	\$ 12,000.00	\$ 11,244.00	\$ 756.00	\$ 10,766.00	\$ 10,766.00	\$ -
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 800.00	\$ 68.57	\$ 731.43	\$ 3,000.00	\$ 201.00	\$ 2,799.00
SERVICIOS BASICOS	\$ 341,905.77	\$ 316,964.86	\$ 24,940.91	\$ 347,674.69	\$ 266,063.23	\$ 81,611.46
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 79,562.19	\$ 67,371.47	\$ 12,190.72	\$ 76,448.12	\$ 54,037.67	\$ 22,410.45
SERVICIOS DE AGUA	\$ 8,566.85	\$ 5,289.91	\$ 3,276.94	\$ 14,999.98	\$ 7,059.38	\$ 7,940.60
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 26,524.44	\$ 24,961.77	\$ 1,562.67	\$ 22,788.59	\$ 17,877.93	\$ 4,910.66
SERVICIOS DE CORREOS	\$ 1,050.00	\$ 133.36	\$ 916.64	\$ 3,000.00	\$ 34.88	\$ 2,965.12
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 226,202.29	\$ 219,208.35	\$ 6,993.94	\$ 230,438.00	\$ 187,053.37	\$ 43,384.63
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 233,980.06	\$ 170,502.54	\$ 63,477.52	\$ 208,537.06	\$ 120,821.67	\$ 87,715.39
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 15,387.94	\$ 9,506.64	\$ 5,881.30	\$ 15,163.40	\$ 8,911.54	\$ 6,251.86
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$ 44,899.09	\$ 35,822.06	\$ 9,077.03	\$ 36,129.76	\$ 24,712.78	\$ 11,416.98
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	\$ 13,570.65	\$ 9,930.65	\$ 3,640.00	\$ 18,500.00	\$ 6,505.42	\$ 11,994.58
TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 64,158.66	\$ 49,819.55	\$ 14,339.11	\$ 58,880.31	\$ 51,292.47	\$ 7,587.84
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 24,950.74	\$ 17,942.98	\$ 7,007.76	\$ 25,744.12	\$ 13,931.26	\$ 11,812.86
SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	\$ 2,879.34	\$ 2,679.34	\$ 200.00	\$ 1,538.78	\$ 1,204.69	\$ 334.09
SERVICIOS DE LABORATORIOS	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 4,000.00	\$ 70.00	\$ 3,930.00	\$ 3,100.00	\$ -	\$ 3,100.00
ATENCIONES OFICIALES	\$ 40,881.17	\$ 31,105.97	\$ 9,775.20	\$ 20,285.69	\$ 12,882.78	\$ 7,402.91
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 11,267.97	\$ 9,058.57	\$ 2,209.40	\$ 8,395.00	\$ 860.73	\$ 7,534.27
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 6,384.50	\$ 2,516.78	\$ 3,867.72	\$ 4,400.00	\$ -	\$ 4,400.00
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 4,000.00	\$ 2,050.00	\$ 1,950.00	\$ 11,400.00	\$ 520.00	\$ 10,880.00
PASAJES Y VIATICOS	\$ 41,453.00	\$ 23,147.00	\$ 18,306.00	\$ 27,288.82	\$ 5,277.00	\$ 22,011.82
PASAJES AL INTERIOR	\$ 5,000.00	\$ 451.00	\$ 4,549.00	\$ 3,000.00	\$ 300.00	\$ 2,700.00
PASAJES AL EXTERIOR	\$ 11,518.00	\$ 3,917.62	\$ 7,600.38	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
VIAICOS POR COMISION INTERNA	\$ 13,852.00	\$ 10,896.00	\$ 2,956.00	\$ 16,188.82	\$ 4,772.00	\$ 11,416.82
VIAICOS POR COMISION EXTERNA	\$ 11,083.00	\$ 7,882.38	\$ 3,200.62	\$ 4,100.00	\$ 205.00	\$ 3,895.00

2009

2010

CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 17,438.88	\$ 89,925.86	\$ 13,985.36	\$ 75,940.50
SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS	\$ 5,000.00	\$ 4,750.00	\$ -	\$ 4,750.00
SERVICIOS JURIDICOS	\$ 1,192.45	\$ 56,365.45	\$ 13,965.36	\$ 42,400.09
SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$ 1,500.00	\$ 2,400.00	\$ -	\$ 2,400.00
SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 5,898.43	\$ 19,910.41	\$ 20.00	\$ 19,890.41
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 848.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
TRATAMIENTO DE DESECHOS	\$ 39,980.52	\$ 268,063.97	\$ 107,049.59	\$ 161,014.38
LIMPIEZA DE CALLES	\$ 4,188.44	\$ 10,500.00	\$ 1,780.00	\$ 8,720.00
DEPOSITO DESECHOS	\$ 32,125.80	\$ 65,000.00	\$ -	\$ 65,000.00
RECOLECCION DESECHOS	\$ 999.62	\$ 188,105.97	\$ 105,269.59	\$ 82,836.38
SERVICIOS DIVERSOS	\$ 2,666.66	\$ 4,458.00	\$ -	\$ 4,458.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 21,349.88	\$ 225,088.33	\$ 195,108.74	\$ 29,979.59
INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	\$ -	\$ 187,371.97	\$ 187,082.47	\$ 289.50
DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ 114,719.72	\$ 114,719.72	\$ -
DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ 47,931.36	\$ 47,641.86	\$ 289.50
DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ -	\$ 24,720.89	\$ 24,720.89	\$ -
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	\$ 1,471.15	\$ 57.72	\$ 57.72	\$ -
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 1,471.15	\$ 57.72	\$ 57.72	\$ -
SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 17,378.70	\$ 34,098.64	\$ 4,908.94	\$ 29,189.70
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 6,300.00	\$ 12,850.00	\$ 3,707.10	\$ 9,142.90
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 11,050.92	\$ 19,711.78	\$ 711.78	\$ 19,000.00
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 27.78	\$ 1,536.86	\$ 490.06	\$ 1,046.80
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	\$ 2,500.03	\$ 3,560.00	\$ 3,059.61	\$ 500.39
SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -
MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$ 1,000.03	\$ 3,560.00	\$ 3,059.61	\$ 500.39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,571.67	\$ 214,021.66	\$ 166,258.97	\$ 47,762.69
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 434.09	\$ 55,338.21	\$ 31,197.04	\$ 24,141.17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 434.09	\$ 55,338.21	\$ 31,197.04	\$ 24,141.17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 2,137.58	\$ 158,683.45	\$ 135,061.93	\$ 23,621.52
A EMPRESA S PRIVADAS NO FINANCIERAS	\$ 600.00	\$ 16,396.50	\$ 16,230.52	\$ 165.98
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 600.00	\$ 16,724.00	\$ 465.50	\$ 16,258.50
A PERSONAS NATURALES	\$ 892.58	\$ 125,562.95	\$ 118,365.91	\$ 7,197.04
BECAS	\$ 45.00	\$ -	\$ -	\$ -

2009

2010

INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 322,088.43	\$ 553,455.56	\$ 179,737.15	\$ 373,718.41
BIENES MUEBLES	\$ 21,255.76	\$ 117,157.77	\$ 10,778.75	\$ 106,379.02
MOBILIARIOS	\$ 4,533.96	\$ 22,762.84	\$ 2,229.00	\$ 20,533.84
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 5,500.62	\$ 27,043.72	\$ 1,350.00	\$ 25,693.72
EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 10,596.18	\$ 62,643.71	\$ 3,449.75	\$ 59,193.96
VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 625.00	\$ 957.50	\$ -	\$ 957.50
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$ -	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ -
BIENES INMUEBLES	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.00
TERRENOS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.00
INTANGIBLES	\$ 666.67	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 666.67	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	\$ 46,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,256.45	\$ 37,743.55
PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES	\$ 16,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,256.45	\$ 7,743.55
PROYECTOS DE AMPLIACIONES	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
PROGRAMAS DE INVERSION SOCIAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
INFRAESTRUCTURAS	\$ 254,165.00	\$ 386,296.79	\$ 166,701.95	\$ 219,594.84
VIALES	\$ 75,376.55	\$ 146,795.29	\$ 22,674.99	\$ 124,120.30
DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 3,809.72	\$ 76,148.59	\$ 76,148.59	\$ 15,887.91
DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 3,030.00	\$ 28,054.72	\$ 12,166.81	\$ 29,932.38
DE VIVIENDA Y OFICINA	\$ 64,997.80	\$ 31,000.00	\$ 1,067.62	\$ 10,000.00
ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	\$ 52,470.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 21,826.70	\$ 28,618.00	\$ 9,591.70	\$ 19,026.30
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$ 32,654.23	\$ 65,680.19	\$ 45,052.24	\$ 20,627.95
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ -	\$ 1,447,840.36	\$ 1,447,182.78	\$ 657.58
AMORTIZACION DE EMPRESITOS INTERNOS	\$ -	\$ 1,447,840.36	\$ 1,447,182.78	\$ 657.58
DE INSTT. DESCENTRALIZ. NO EMPRESAR.	\$ -	\$ 1,099,242.30	\$ 1,099,242.30	\$ -
DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ 42,753.05	\$ 42,096.47	\$ 656.58
DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ -	\$ 305,845.01	\$ 305,844.01	\$ 1.00
Totales Rubro de Agrupacion	\$ 3759,297.38	\$ 5026,593.00	\$ 3692,810.68	\$ 1333,782.32
Totales Cuenta Presupuestaria...	\$ 3759,297.38	\$ 5026,593.00	\$ 3692,810.68	\$ 1333,782.32



**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.

He Auditado el Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión, al 31 de diciembre de 2010 el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre lo cual he emitido mi dictamen de fecha 25 de julio de 2013, expresando una opinión limpia.

Realice mi auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de La Republica. Estas normas requieren que planifique y ejecute la Auditoria de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

La administración de la municipalidad de La Unión, es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la administración para evaluar beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos del control interno, son proporcionar a la Administración una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración, documentadas y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas.



Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planear y ejecutar la auditoría de los estados financieros de la Auditoría a la Municipalidad de La Unión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, tuve entendimiento del control interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de opinar sobre el control interno. En consecuencia no expreso mi opinión.

Identifique ciertos aspectos que involucren al control interno y su operación, que considero condiciones reportables de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman mi atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del control interno que a nuestro juicio, podrían afectar la capacidad de la Alcaldía, para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados Financieros.

Las condiciones reportables establecidas de acuerdo con el resultado de nuestro examen, son las siguientes:

- 1) Elaboración de Recibos por Pagos del Fondo Circulante de forma incorrecta
- 2) Falta de Verificación Presupuestaria previa al inicio de los procesos adquisitivos.
- 3) La Alcaldía no posee un control sistemático sobre la mora en las cuentas corrientes;
- 4) Los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía, no han sido sujetos de una oportuna revaluación.



- 5) El Departamento de Informática no cuenta un plan de organización por escrito, ni con un manual de políticas orientadas a la adecuada administración y protección de los recursos informáticos.
- 6) Falta de Conciliaciones periódicas de Registros que manejan las diferentes unidades organizativas.


Estas condiciones son descritas ampliamente en la sección de hallazgos sobre el control Interno.

Una condición reportable, es una debilidad importante en donde el diseño u operación de uno o más de los componentes del control interno, no reduce a nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cifras que serían importantes en relación con los Estados Financieros que están siendo examinados, sin ser detectados por los empleados dentro de un periodo oportuno, en el curso normal del desempeño de sus funciones asignadas.

Mi revisión del control interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelarían todas las condiciones que son también consideradas debilidades importantes, tal como se define anteriormente.

Este informe esta preparado para comunicar al Concejo Municipal de La Unión, y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 25 de Julio de 2013


Luis Gustavo Valencia
Auditor Externo
Inscripción 2059



INFORME SOBRE CONTROL INTERNO

Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos de Control Interno

HALLAZGO N°1

Elaboración de Recibos por pagar al Fondo Circulante de forma incorrecta.

Condición

Los pagos efectuados de Fondo Circulante amparados con recibos no están documentados adecuadamente pues se leen “Recibí de la encargada del Fondo Circulante de esta ciudad” debiendo ser “Recibí de la encargada del Fondo Circulante de la Alcaldía Municipal de La Unión” A continuación se detalla un caso:

Fecha	Suministrantes	Concepto	Valor
15/04/2010	Gerber Edenilson Zelaya Cáceres	Por reparaciones de puertas de cancha ubicada en sector la playa	\$55.55

Criterio:

No está claro de parte de quien recibe el dinero pues en esta ciudad podría haber otros encargados de Fondos Circulantes.

Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de La Unión en su Art.37 párrafo II establece:

“Las políticas y procedimientos de autorización y aprobación referentes a la asignación y aprobación de recursos, estarán a cargo del Consejo Municipal y la encargada de del Fondo Circulante de caja chica cuando se tratara de gastos mínimos y emergentes”.

Causa

Falta de elaboración de instructivo para el manejo eficiente del Fondo Circulante de la Alcaldía de La Unión.

Efecto:

Eventuales reparos o cuestionamientos, resultado de auditoría por parte de la Corte de Cuentas de la Republica.

Recomendación:

Para dar cumplimiento al Art. 22 de los Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica que establece “La máxima autoridad, los demás miembros Gerenciales y de Jefatura deben establecer por medio de documento, las políticas y procedimientos por proteger y conservar los activos Institucionales, principalmente los más vulnerables”, recomendamos que se elabore un manual de procedimientos para el uso del Fondo Circulante, donde establezca con claridad el contenido de los documentos que responden los pagos.

Comentarios de la Administración

Se ha elaborado el documento pero aún no se ha obtenido su aprobación por parte del Concejo Municipal.

HALLAZGO N°2

Falta de verificación presupuestaria previa al inicio de los Procesos Adquisitivos

Condición

No hay evidencia de haber consultado la asignación presupuestaria, de los procesos adquisitivos llevados a cabo por la UACI.

Criterio:

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP en su artículo 10 literal “e” establece que es atribución del jefe de la UACI “verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo”.

Causa

No hay coordinación entre la UACI y La Unidad de Presupuesto, por otra parte manifestó el jefe de la UACI que no se pueden interrumpir los procesos de compra.

Efecto:

Incurrir en adquisición de bienes y servicios no autorizados previamente y sobregiros en el presupuesto.

Recomendación:

La UACI debe incluir en la lista de chequeo de los pasos a seguir para todo proceso de compra, la verificación de la asignación Presupuestaria y en el caso de no contar con saldo disponible, iniciar el proceso de reasignaciones presupuestarias correspondiente, sin interrumpir el proceso de compra.

Comentarios de la Administración

Se revisará la documentación para implantar un método en donde quede constancia de la consulta por parte de la UACI.

HALLAZGO N°3

La Alcaldía no posee un Control Sistemático sobre la mora en las cuentas corrientes

Condición

La Alcaldía no posee un control sistemático sobre la mora en las cuentas corrientes (por cobrar), lo cual es ocasionado por una diversidad de factores no controlados por las actuales medidas tomadas por la Institución; produciendo como efecto un saldo irreal de la mora registrada en cuentas corrientes.

Criterio:

El control de los derechos y obligaciones, deberá considerar fechas de vencimiento, para su recuperación o cancelación en forma oportuna. El análisis y evaluación de los valores por cobrar o por pagar se efectuará periódicamente. (4-03.05 CONTROL SOBRE LOS VENCIMIENTOS, de las Normas Técnicas de La Corte de Cuentas Control Interno Versión 2000).

Causa:

Inexistencia de controles apropiados sobre las deudas existentes a favor de la Alcaldía.

Efecto:

Se da una sobrevaluación de las cifras reflejadas en sus estados financieros, motivado por la carencia de controles y por no existir una política encaminada depurar de forma adecuada la cartera de cuentas corrientes.

Recomendación:

La Institución debe efectuar una depuración de los saldos en mora de las cuentas corrientes, e implementar un sistema que filtre errores relacionados con la duplicidad de cuentas de los contribuyentes, garantizando dar de baja a una cuenta que está siendo sustituida por un nuevo contribuyente.

Adquirir un software adecuado para el control de las cuentas corrientes o modificar el que actualmente tienen en uso para generar informes periódicos.

Comentario de la Gerencia:

Se gestionará con FUNDEMUCA y COMURES para la participación en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Administración Pública Local", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Con el objeto de mejorar la gestión tributaria.

HALLAZGO N° 4

Los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía, no han sido sujetos de una oportuna revaluación.

CONDICION

Los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía no han sido sujetos de una oportuna revaluación, a fin de reconocer la mejor estimación de su valor real en los Estados Financieros.

Criterio:

Los bienes inmuebles propiedad del estado deberán revaluarse oportunamente, a fin de presentar su valor real en los Estados Financieros, de conformidad a la plusvalía, adiciones o mejoras realizadas a los bienes inmuebles. (3-18 REGISTRO Y REVALUO DE BIENES INMUEBLES, de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República Versión 2000).

Causa:

No se han girado las instrucciones pertinentes para llevar a cabo el estudio y su consecuente valuación para cada uno de los Inmuebles.

Efecto:

No se refleja el valor real de los bienes inmuebles en los Estados Financieros de la alcaldía Municipal de La Unión.

Recomendación:

La Alcaldía debe de buscar alternativas orientadas a efectuar el revalúo de sus inmuebles, ya sea mediante la contratación de profesionales independientes especialistas en el campo de peritaje de propiedades, o requerir el apoyo de instituciones públicas y/o municipales que cuenten con ese recurso.

Comentario de la Gerencia:

Se iniciará el proceso de solicitud de aprobación por parte del Concejo Municipal para el correspondiente revalúo y registro contable.

HALLAZGO N° 5

El Departamento de Informática no cuenta un plan de organización por escrito, ni con un manual de políticas orientadas a la adecuada administración y protección de los recursos informáticos.

CONDICION

El Departamento de Informática no cuenta con un documento escrito que contenga el plan de organización, métodos y procedimientos relacionados con la administración y protección de los recursos informáticos.

La UATM cuenta con un Software para el manejo de las cuentas corrientes el cual no está siendo utilizado en su totalidad, debido a que se instaló en el año 2010, y no se cuenta con personal capacitado para adaptarlo a la necesidades de información tales como:

- Emitir reportes históricos de mora, clasificados por antigüedades de saldos.
- Imprimir reportes históricos por cada contribuyente, es decir al cierre del 2010.

Criterio:

Es indispensable establecer procedimientos de carácter general sobre las actividades que se relacionen al procesamiento electrónico de datos, orientados a definir claramente y por escrito los procedimientos administrativos que protejan el ciclo de vida de desarrollo y operación de los sistemas. (5-02 CONTROL GENERAL de las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica Versión 2000).

Las entidades del sector público, conforme a su tamaño, alcance y ámbito de gestión, deberán desarrollar el plan de organización, los métodos y procedimientos relacionados con la administración y protección de los recursos informáticos, contabilidad de los registros, eficiencia de las operaciones y la adhesión a las políticas informáticas establecidas por la entidad. (5-01 SISTEMAS AUTOMATIZADOS, de las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica Versión 2000).

Y adicionalmente las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de La Unión en su art. 49 establece “Se deberá normar y controlar la información, procesamiento y recuperación de datos, a través de Instructivos de Control de Documentos”.

Causa:

No se cuenta con un departamento de informática debidamente organizado en cuanto a personal y recursos para apoyar técnicamente a todas las áreas de organizativas, en lo concerniente a la mecanización de cada uno de sus procesos.

Efecto:

No se logra la mayor eficiencia debido a limitaciones como las que se presentan en la UATM.

Recomendación:

Llevar a cabo un estudio de las necesidades de sistematización de cada unidad organizativa para evaluar la factibilidad de crear un departamento de informática con todos los recursos (Humanos y materiales), o contratar los servicios independientes para satisfacer adecuadamente dichas necesidades.

Con lo anterior, podría lograrse que las diferentes unidades pudieran compartir información y evitar la duplicidad de esfuerzos, traduciéndose todo ello en mayor eficiencia en sus operaciones.

Comentario de la Gerencia:

Se harán las gestiones pertinentes para mejorar el Área de Informática.

HALLAZGO N°6

Falta de Conciliaciones periódicas de Registros que manejan las diferentes Unidades Organizativas.

CONDICION

No existe conciliaciones entre los registros que maneja La Unidad de Contabilidad y Tesorería en lo concerniente a las disponibilidades de Fondos, ni conciliaciones entre los registros que maneja la Unidad de Contabilidad y la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) en lo relativo al saldo de los deudores financieros.

Criterio:

El Art.24 de las Normas Técnicas de Control Interno emitida por la Corte de Cuentas de la Republica establece “La máxima autoridad, los demás niveles gerenciales y jefaturas deben establecer por medio de documento, las políticas y procedimientos sobre las conciliaciones periódicas de registro, para verificar la exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones”.

Por otra parte el art. 44 de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Alcaldía Municipal de La Unión, establece: “Todos los registros generados por las diferentes actividades de la municipalidades deberá ser conciliado mensualmente por cada Encargado de Departamento”.

Causa:

Para el caso de la falta de conciliación de las disponibilidades de fondos o saldos bancarios, no se ha llevado a cabo, debido a que la Unidad de Tesorería no tiene

actualizados los registros de movimientos Bancarios de todas las cuentas activas.

Para el caso de la conciliación el saldo de los deudores financieros, no se ha llevado a cabo debido a que la UATM no cuenta con un software adecuado para generar reportes detallados que sirvan de base para poder comparar sus registros con los que maneja la Unidad Contabilidad.

Efecto:

No hay certeza de la exactitud y por tanto de la confiabilidad de los diferentes tipos de información que circula en la Institución.

Recomendación:

Desarrollar un manual de procedimientos en el cual se establezcan los mecanismos y fechas para el cruce o conciliación de la información que maneja el departamento de Tesorería y el Departamento de Contabilidad, así como también la UATM y la Unidad de Contabilidad.

Comentario de la Gerencia:

Se iniciará el proceso de elaboración del procedimiento para las conciliaciones de los registros que manejan las diferentes unidades organizativas.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Señores:
Concejo Municipal de La Unión
Departamento de La Unión
Presente.

He auditado el Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión, al 31 de diciembre de 2010, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales he emitido mi dictamen de fecha 25 de julio de 2013, expresando una opinión limpia.

Realice mi examen de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la Republica. Estas normas requieren que planifique y ejecute la Auditoria de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores de importantes.

La Auditoria incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevo a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo el objetivo de mi Auditoria a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por consiguiente no expreso dicha opinión.

Los resultados de mis pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros Del periodo antes mencionado, de la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, así:

- 1) Aceptación de órdenes de descuento por préstamos a empleados en exceso a lo permitido por Ley




Luis Gustavo Valencia

Auditor - Consultor
Registro Profesional No 2059

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de mi prueba de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados a la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamo mi atención que me hiciera creer que la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Este informe esta preparado para informar al Concejo Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 25 de Julio de 2013


Luis Gustavo Valencia
Auditor Externo
Inscripción 2059



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES
HALLAZGOS DE AUDITORIA

HALLAZGO N°1

Aceptación de Ordenes de descuento por préstamos a empleados en exceso a lo permitido por la ley

CONDICION

Se aceptan órdenes de descuento a empleados por encima del 20% establecido en el Código de Trabajo según se detalla a continuación.

Empleado	Salario	20%	Total otros Descuentos	Descripción de descuentos
Porfirio Umanzor Velásquez	\$ 403.43	\$ 80.69	\$ 351.37	Cuotas de prestamos

Criterio:

Según el Art.136 del código de trabajo en su párrafo quinto establece “en todo caso, las cantidades señaladas en el contrato de pago, no excederán del veinte por ciento del salario ordinario devengado por el trabajador en el o los periodos para el pago”

Causa:

No se ha establecido un mecanismo de coordinación entre las unidades de tesorería y Recursos Humanos para encontrar las cantidades de descuento que el Código de Trabajo le permite a cada trabajador.

Efecto:

Algunos Empleados como es el caso de Porfirio Umanzor Velásquez se les descuentan hasta un 87% de su salario para cancelar cuotas de préstamos recibiendo en el mes de abril la cantidad de \$ 4.72.

Lo antes expuesto puede llegar a ocasionar un bajo rendimiento del personal al saber que trabajará durante todo el mes sin recibir un centavo al día de pago

Recomendación:

Revisar previo a la aceptación de las órdenes de descuento el expediente del empleado que lo solicita, para determinar si procede o no su aceptación por parte del tesorero.

Comentario de la Administración:

Se giraran instrucciones para evitar descuentos que no permita El Código de Trabajo.

SEGUIMIENTO A INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR

La Alcaldía no ha tenido servicios de Auditoría Externa los años anteriores por lo tanto no se dió seguimiento.